

66 751
Alto Segundo Dixo: Que no se conformara
con la separacion de este Individuo

El Sr. Dn. Juan Verdú Dixo: Que no se conformara
con la separacion de este Individuo si
no que la Ley no lo permitiera

El Sr. Dn. Juan Verdú, digo Dn. Ciraco
Meche, Dixo: Lo mismo Que el anterior

El Sr. Dn. Juan Verdú Dixo: Lo mismo qd
el anterior

En la consecuencia el Sr. Alto de primera
falló se admita esta Denuciacion, de los dos
particular, á que se concreta en Su Oficio

Y qualu. se vio un Memorial del Sr.
Dn. Juan Verdú, Dn. Juan Verdú, Dn. Juan Verdú
V.º de Caballeria su Jha. Lo, del con.º Acorda
ron suspender la Decision de este Particular
hasta otra Sesion

Ultimamente Acordaron: Que el Sr.
Alto Segundo se encargue de la cobranza

de la causa. Denuciacion, Particular, y para
para lo que se le entregaran los que

deben cobrarse, fijandole el oportuno
dicho; para que en el punto y por

todo termino de tres dias que por ulti.

